

33
Canta Orden al Sr. D. Rodrigo Riquelme su fha en Granada, quatro
del Consiere para la qual se manda
informar el Cabildo en Venta que
tengan por aproximada la Ciudad,
Sanmoranay, o otra Ciudad, mui mena de
ellas y si seran diciendo toda o tray
alguna vacante, a que se cede se
Comprende este punto, quanto en
D. y mueran tray en el, y en el
o una a do qual en distancias, tal
nombre y edad y si tray herencia
o sea algunos contrabando de Notario
de lo Reyno, y en caso si sera
a proprio Antonio Ramo natural
de la Villa de Medina, con lo demas que
contiene y se manda. Tenga. para
esta Ciudad, Alenda: y de otros de
Cavallero Comarcano, que evacue el
informe que se fizo, en quanto este
no Comprova, y se haga presente
a esta Ciudad para resolver lo Com^{te},
en cuya bina hacienda se serva
el indico. Tenga. con lo que
D. Fran^{co} tico y D. Fran^{co} Calderano
Alcaldes para en este Ayuntamiento en oficio
de Ciudad y de D. Presidente de esta Provincia
en fecha once del Consiere en que
mencio la Orden al Supremo Consejo
para que informe sobre el

